



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 1760 / 2021.-**

ZAPALLAR,

02 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Macarena Escarlet Perez Lopez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MACARENA ESCARLET PEREZ LOPEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Rosa del Carmen Gallardo Macaya		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

		<p>PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ROSA DEL CARMEN GALLARDO MACAYA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Gisella Tamar Santander Mayea		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GISELLEA TAMAR SANTANDER MAYEA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Carlos Alberto Parot Ullrich		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CARLOS ALBERTO PAROT ULLRICH, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Luis Alberto Vera Rivera		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) LUIS ALBERTO VERA RIVERA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Silvia Rosa Puebla Ramirez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

SPM11

		<p>representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SILVIA ROSA PUEBLA RAMIREZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Florencia Ana Sanchez Valenzuela		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) FLORENCIA ANA SANCHEZ VALENZUELA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Sergio Andres Zamora Loyola		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "COORDINADOR 44 HORAS, OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD-ZAPALLAR), PROGRAMAS SOCIALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SERGIO ANDRES ZAMORA LOYOLA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Juanita Raquel Silva Fernandez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "EDUCADORA SOCIAL 22 HORAS, OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD-ZAPALLAR), PROGRAMAS SOCIALES,</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

BRM

		<p>SUB PROGRAMA OPD", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Juanita Raquel Silva Fernandez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA SENDA PREVIENE", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Ana Maria Romo Lizama		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "ASISTENET SOCIAL 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA OPD", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ANA MARIA ROMO LIZAMA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Alicia Jacqueline Pino Ibarra		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ALICIA JACQUELINE PINO IBARRA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Jeanette Cecilia Ahumada Figueroa		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

REGHI

		las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JEANETTE CECILIA AHUMADA FIGUEROA para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Estefania Alexandra Gallardo Parra		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA DE GESTION "PROGRAMA HABITABILIDAD" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Maria Paz Ramirez Ramirez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PSICOLOGA, 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD ZAPALLAR), PROGRAMA SOCIALES, SUB PROGRAMA OPD ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DORALISA DE LOPS ANGELES FERNANDEZ MORALES , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Boris Alexi Bazaes Martinez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2022

		<p>aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) BORIS ALEXI BAZAES MARTINEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Yasna Andrea Jacome Pasten		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "HONORARIO SUMA ALZADA CON FUNCIONES ESPECIFICAS DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISION DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS AADMINISTRATIVOS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) YASNA ANDREA JACOME PASTEN, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
Pedro Alejandro Escaff Escaff		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PEDRO ALEJANDRO ESCAFF ESCAFF, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
Catalina Ringeling Ovalle		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RUBEN FELIPE CHACANA REINOSO, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

<p>Marcel Prada Gonzalez</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MARCEL PRADA GONZALEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
------------------------------	--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PDA / GTL / RRHH / SEC / pog.-

